

Capital de la República Dominicana, a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2539, que nombra al Sr. Elías Bobadilla, Ayudante Civil del Presidente de la República.

(G. O. Nº 9275, del 24 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2539

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Elías Bobadilla queda nombrado Ayudante Civil del Presidente de la República con asiento en San Pedro de Macorís.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 2540, que concede la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, a los Sres. Julio Muñoz Z., Santiago Trinidad, Gerardo A. Rodríguez y Urbano Gómez.

(G. O. Nº 9275, del 24 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2540

CONSIDERANDO que el Congreso Nacional por Resolu-

ción N° 164, de fecha 26 de mayo de 1967, consagra el día 19 de agosto de cada año como "Día de la Caña", y acuerda imponer condecoraciones a los trabajadores más distinguidos de todos los ingenios en esa fecha;

CONSIDERANDO que el Consejo Estatal del Azúcar, la Gulf & Western Americas Corporation, División Central Romana y el Grupo Azucarero Vicini, han comunicado al Poder Ejecutivo que los señores Julio Muñoz Zorrilla, Superintendente de Colonia del Ingenio Consuelo; Santiago Trinidad, Peón de Limpieza del Ingenio Boca Chica; Gerardo A. Rodríguez, empleado del Departamento de Agricultura del Central Romana y Urbano Gómez, Superintendente del Departamento de Combustión Interna del Ingenio Cristóbal Colón, han sido seleccionados en consideración a sus méritos como los candidatos más idóneos para recibir las condecoraciones que se otorgarán con motivo del "Día de la Caña";

VISTA la Ley N° 1113, de fecha 26 de mayo de 1936;

OIDO el parecer del Consejo de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede a los señores Julio Muñoz Zorrilla, Santiago Trinidad, Gerardo A. Rodríguez y Urbano Gómez, la condecoración de la Orden del Mérito de Duarte, Sánchez y Mella, en el grado de Caballero.

Art. 2.—Dichas condecoraciones deberán ser impuestas el día 19 de agosto del presente año "Día de la Caña" en un acto que se celebrará en el Ingenio Monte Llano.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

Capital de la República Dominicana, a los once días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y dos, años 129º de la Independencia y 109º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

NOTA: El presente Decreto fue publicado oficialmente en el "Listín Diario", de Santo Domingo, en su edición del 12 de agosto de 1972.

Decreto Nº 2541, que concede el beneficio del indulto a varios presos condenados por los Tribunales de la República.

(G. O. Nº 9275, del 24 de Agosto de 1972)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2541

..

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el inciso 27 del artículo 55 de la Constitución de la República, de conceder indulto, total o parcial, puro y simple o condicional, en los días 27 de febrero, 16 de agosto y 23 de diciembre de cada año, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se concede el beneficio del indulto, por el tiempo de las penas pendientes de cumplir, a los siguientes condenados por los Tribunales de la República:

PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA: Segundo Justiniano Burgos, Tomás Concepción, Ramón Méndez Báez, Jesús Rojas Grullarte, Francisco Mazara Cabrera, Margarita Ma. Rodríguez y José Ramón Familia Castillo.

CARCEL PUBLICA DE SANTIAGO: Cristian Mercedes Collado, Carlos Rafael Fanini S. y Rubén Darío Carrasco.

CARCEL PUBLICA DE LA VEGA: Francisco Antonio Franco.